



El calendario de la Educación Superior en tiempo de pandemia

Este Consejo ha manifestado en varias oportunidades la necesidad de diseñar el calendario de la Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires desde las características propias del Nivel, en el marco de la política educativa de toda la Provincia. La asimilación a lógicas de otros niveles y modalidades obstaculiza la posibilidad de responder con celeridad a las demandas que emanan de la normativa propia del Nivel Superior. Consideramos que la situación actual de pandemia amerita prestar aún mayor atención a la conformación de un calendario propio para la Educación Superior.

Tal como se ha afirmado en documentos anteriores emitidos por este Consejo (último redactado en 2018), es necesario atender de manera particular los distintos momentos que se entrelazan en el desarrollo curricular y de gestión de nuestros institutos.

La inscripción, aún en diversos formatos (on line, directa, con presentación de documentación, etc) es la manifestación de la voluntad de acceder a una carrera de nivel superior. El comienzo de la misma está previsto en el mes de diciembre considerando el cierre de los ciclos del nivel secundario que es imprescindible para acceder al nivel superior. Pero esta cuestión no es lineal en la realidad, más allá que la matrícula que se inscribe en un instituto superior no es sólo la que recientemente ha completado sus estudios secundarios. Más bien está orientada por las necesidades de formación o de mejora de la que ya se tiene atento a cuestiones de empleabilidad o de formación que permita mejorar en la escala de trabajo. Esto define una matrícula que no solo estudia sino que trabaja, tiene familia y está atada a muchas particularidades.

A su vez, existen cuestiones propias de la diversidad provincial, laborales, estacionales (por ejemplo en los partidos de la costa y en otros vinculados a su desarrollo productivo regional o local), que expresan diferentes modos y momentos en los que la población que desea acceder a este nivel toma la decisión y cumple con la requisitoria de la



Documento

inscripción. Por esta razón es necesario contemplar esas diversidades atendiendo al derecho a la educación expresado por la Constitución, las leyes de Educación y la política de formación de recursos para el trabajo profesional. Esto implica considerar periodos opcionales de extensión de la inscripción en los meses de febrero – marzo de acuerdo con las características regionales de esta provincia. Entendemos que, en este marco, todas estas particularidades también se han visto modificadas.

En cuanto a la matriculación, será necesario en este contexto estar atentos a la posible reprogramación de mesas de examen de nivel secundario, lo que dará como consecuencia que muchos estudiantes que debían tener el título de nivel secundario en mayo/junio, lo obtengan más adelante. Si, en circunstancias normales, se solicitaba desde el territorio que la matriculación y carga se produjera hacia la tercera o cuarta semana de marzo, en esta coyuntura, esos lapsos deberán verse modificados también.

Con relación al Régimen Académico y los períodos y los modos de la acreditación de materias en los planes de estudio vigentes, este Consejo solicitaba en su documento acerca del “calendario de Nivel Superior como herramienta de planificación” (2018) que las actividades de acreditación y promoción de espacios curriculares no debían superponerse con otras tareas y mucho menos con clases, por lo que había que destinar el tiempo de mesas de examen correspondiente, con la cursada de las materias ya finalizada. Creemos que el desarrollo de la cursada del presente año requerirá ver modificados los turnos de examen con sus correspondientes llamados a fin de garantizar el aprendizaje de contenidos por parte de los estudiantes.

En lo que respecta al desarrollo curricular, advertimos que la educación a distancia se constituye en una herramienta con gran valor para el Nivel Superior. No obstante, consideramos necesario resaltar las características del alumnado de nuestros Institutos quienes no presentan igualdad y equidad en el acceso a las nuevas tecnologías. Si bien, desde la Dirección de Educación Superior se ha comunicado la intención de disponer de datos libres para las y los estudiantes de Nivel Superior, esta condición se torna imprescindible para garantizar la continuidad pedagógica. El porcentaje de estudiantes con acceso a internet es mucho menor del que esperaríamos o se podría suponer. Asimismo,



este porcentaje se ha visto reducido por la situación laboral que la pandemia está dejando configurada.

En este marco, valoramos la virtualidad como herramienta de acercamiento y contacto con las y los estudiantes, pero advertimos acerca de la inequidad que puede producir. También sostenemos y reivindicamos el valor irremplazable del encuentro, de la figura del docente, del trabajo uno a uno y del acompañamiento que solo puede darse a partir del trabajo presencial. ¿Cuánto es posible avanzar sin el valor de la conversación pedagógica; sin una explicación oportuna; sin la duda espontánea y el fragor de un debate que se suscite inesperadamente o de manera planificada sobre algún contenido? ¿Cómo planificar el dictado de espacios curriculares como el de la práctica docente y profesionalizante? ¿Cómo llevar adelante los talleres en los que es necesario poner en juego saberes prácticos y procedimientos específicos? En este sentido creemos que la educación a distancia puede permitir a los institutos estar presentes y enlazar subjetividades entre los actores de la comunidad educativa; pero no puede ser la única opción para la continuidad pedagógica dadas las condiciones de acceso del estudiantado que ponen en riesgo la equidad del Nivel. De esta forma, el calendario académico de Nivel Superior requerirá una adecuación que permita atender a todos estos aspectos.

Es tiempo de pensar con mirada situada y atender a la especificidad, a las modalidades y los modos acordados y previstos en la normativa vigente en cuanto a periodos de examen, matriculaciones y adecuaciones de etapas iniciales y acompañamiento al primer año .

La especial circunstancia que vivimos amerita pensar cursadas extendidas, adaptaciones y modalidades que en cada situación deberán proyectarse y avalarse en las instituciones con participación de los Consejos Académicos y en lo regional de los Consejos Regionales de Directores que en estas circunstancias deberían funcionar ampliados . Las instituciones tienen la capacidad de planificar y reformular sus previsiones a los efectos de cumplir con desarrollos de trayectorias acordes a los planes vigentes, solo necesitan de tiempos diferentes y un ajuste de sus calendarios de trabajo.



Cursadas extendidas, aceptación de modalidades mixtas para carreras presenciales aun en la emergencia, hacer uso de períodos especiales de examen como periodos regulares para todos los estudiantes, cambios en los periodos de evaluación y de finalización y o comienzo de cursadas.

La adecuación de los calendarios a las necesidades proyectadas para cada comunidad educativa y aún dentro de la misma para diferentes colectivos de estudiantes debe constituirse en una herramienta para no profundizar la inequidad y por ello hay que ofrecer diversidad de respuestas acordes a la contención y sostenimiento de las diferentes maneras de desarrollar las trayectorias de los estudiantes en este especial ciclo lectivo.

Desde el territorio, 5 de mayo de 2020.-

***Consejo Provincial de Educación Superior
de la Provincia de Buenos Aires***